

**Sistema Nacional
de Identificación
Electrónica de Animales.
*Resoluciones SENASA 530/2025
y 841/2025***

Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca

 **senasa**

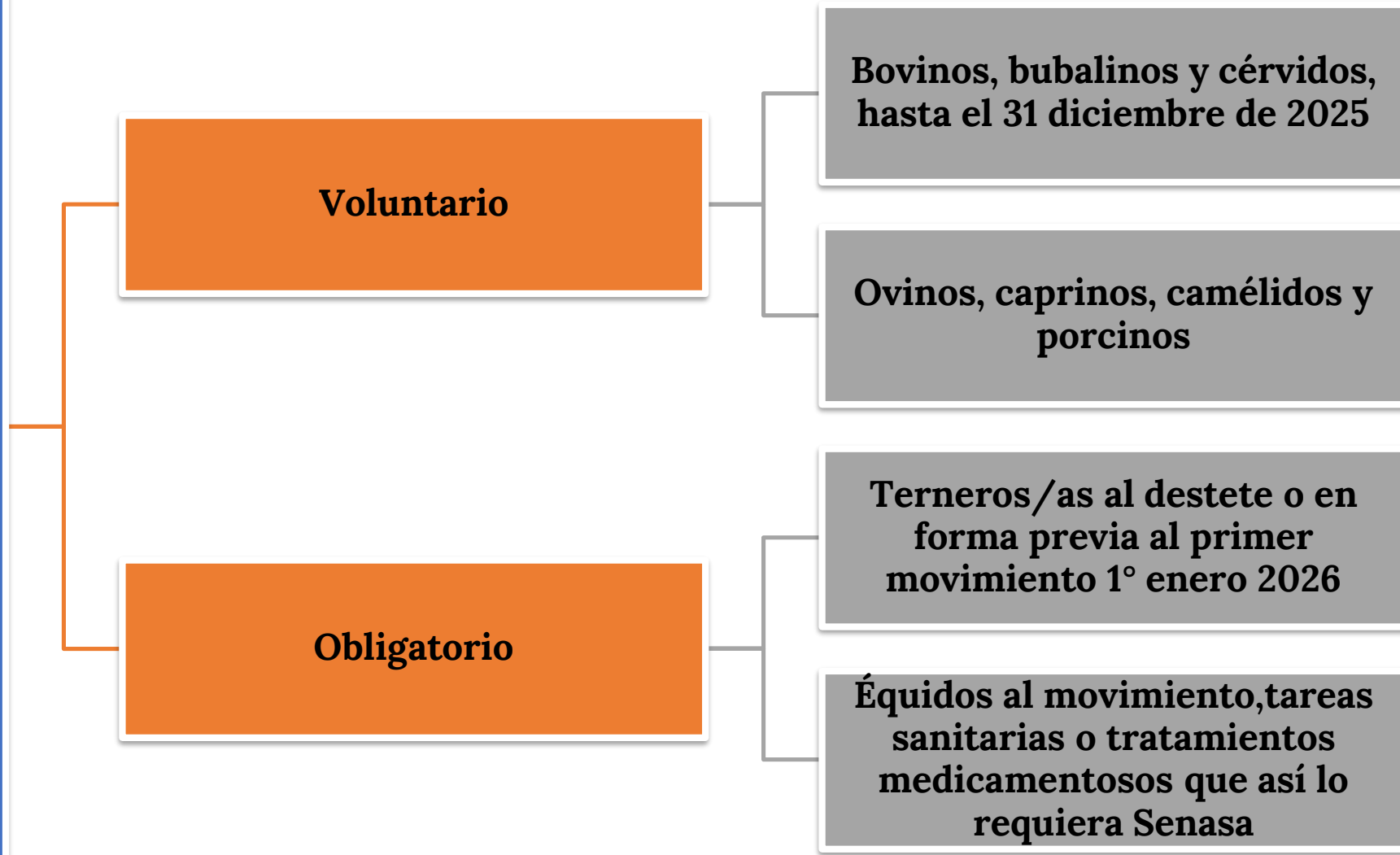
1

Identificación electrónica Animal

Avances en la implementación
R. Senasa 530/2025



Sistema Nacional de Identificación Electrónica



2

Identificación electrónica Animal

Beneficios en la implementación
R. Senasa 530/2025



Proporciona datos individuales de cada animal que permiten al ganadero hacer un seguimiento detallado de aspectos como peso, salud y genealogía, optimizando decisiones relacionadas con alimentación, reproducción y sanidad.



Fortalece el control sanitario, permitiendo una respuesta rápida ante posibles brotes de enfermedades. Esta capacidad de reacción es crucial para mantener la sanidad del rodeo y cumplir con las normativas internacionales, asegurando la continuidad y expansión de las exportaciones cárnicas.



Acceso a mercados internacionales que exigen altos estándares de calidad y transparencia en la producción cárnica (Japón). La adopción de esta tecnología posiciona favorablemente a la ganadería argentina en el comercio global.

Identificación electrónica Animal

Avances en la implementación
R. Senasa 530/2025



Características de los Identificadores

La **TECNOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID)** permite identificar y transmitir la información sobre un objeto, a través de ondas de radiofrecuencia.

Para la lectura de los datos, se necesita un lector y una antena RFID, que identificará el chip y leerá a distancia el contenido del dispositivo inteligente adherido al objeto (animal)

Características:

- Muy difíciles de duplicar lo que aumenta su seguridad
- La lectura es instantánea y a distancia
- Mayor vida útil.

HDX ((Half Duplex) – demora más en la lectura pero a mayor distancia. Chips más caros (Texas). Entornos ruidosos Comúnmente utilizado en sistemas de ordeño automatizados y en entornos con mucho metal

FDX (Full Duplex) – lectura mas rápida pero de mas cerca. Chips más económicos (Chinos). Más susceptible interferencias
Adecuado para la mayoría de los entornos de ganado ovino y vacuno, así como para corrales de ciervos

Identificación electrónica Animal

Avances en la implementación
R. Senasa 530/2025



Tipos de identificadores

- ✓ **Inyectables RFID:** Se trata de microchips RFID encapsulados en vidrio biocompatible que se implantan subcutáneamente, generalmente en la región del cuello del animal. En los bovinos, bubalinos y cérvidos en el cartílago escutiforme en la base oreja
- ✓ **Bolos Ruminales:** Son cápsulas biocompatibles de cerámica con microchip RFID que se administran oralmente y permanecen en el retículo-rumen del animal. Se utilizan principalmente en ganado como bovinos y ovinos.
- ✓ **Caravanas Electrónicas:** Son dispositivos plásticos con microchip RFID dentro que son colocadas en la oreja del animal.

Característica	Caravanas	Bolos ruminales	Inyectables
Costo	Bajo	Alto	Intermedio
Facilidad de instalación	Alta	Moderada	Baja
Durabilidad	Moderada	Alta	Alta
Riesgo de pérdida	Alto	Nulo	Nulo
Riesgo de fraude	Alto	Muy bajo	Muy bajo
Aplicación en animales jóvenes	Sí	No (mínimo peso necesario)	Sí

Identificación electrónica Animal

Avances en la implementación
R. Senasa 530/2025



Características de los Identificadores



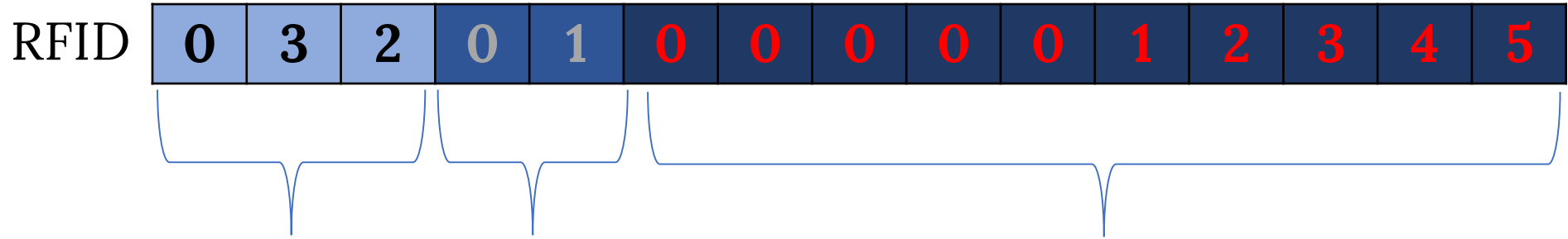
- Cumplir **Norma ISO 11784**, referente a la estructura del código electrónico de identificación e ISO 11785, aspectos de comunicación.
- Se aceptan en principio **HDX y FDX**, aunque los HDX son preferidos actualmente. (Distancias de lectura: 25 cm con lectores portátiles y 80 cm con lectores estáticos)
- Deben cumplir con los requerimientos del **certificación de Calidad norma IEC 60068** (temperatura, humedad, vibración, choques y caídas).
- **Código de identificación:** formado por 64 bits en 4 segmentos: El primero que caracteriza a los animales, el segundo son 15 bits de reserva, el tercero son 10 bits, debe ir la característica ISO 3166 (032) y el cuarto segmento, son 38 bits donde esta código especie y los últimos 10 coincidirían con el número de la caravana visual. No se podrá repetir el código en 500 años.
- Las características físicas serán iguales a las visuales en color, inviolabilidad, B.A y % de pérdidas

Identificación electrónica Animal

Avances en la implementación R. Senasa 530/2025



Estructura de la numeración electrónica



Código País

Código especie

Numeración Única del animal asignada al RENSPA

(032)

ARGENTINA

(01) Bovinos

(02) Ovinos

(03) Porcinos

(04) Caprinos

(05) Equinos

(09) Bubalinos

(19) Cérvidos

Código identificación individual propiamente dicho: 10 dígitos



Identificación electrónica Animal

Avances en la implementación
R. Senasa 530/2025



Identificación Animal

- **Caravana Visual** / En la Oreja izquierda del Animal
- **Caravana Electrónica RFID /Microchips** En la Oreja derecha del Animal
- **Bolo Ruminal** / En el rumen del Animal

ICAR

(International Committee of Animal Recording)

Los dispositivos expresamente aprobados para su uso oficial en todos los bovinos/bubalinos/cévidos deben encontrarse certificados por ICAR

<https://www.icar.org>



Identificación electrónica Animal

Operatividad de la identificación animal
R. Senasa 530/2025
R. Senasa 841/2025



Identificadores Oficiales aprobados para bovinos, bubalinos y cérvidos



Binomio compuesto por UNA (1) caravana del tipo “botón-botón” con RFID integrada y tarjeta visual



Binomio compuesto por UN (1) bolo ruminal con RFID integrada y tarjeta visual



Binomio compuesto por UN (1) transpondedor inyectable con RFID integrada y tarjeta visual

Identificación electrónica Animal

Operatividad de la identificación animal
R. Senasa 841/2025



Lugar de aplicación de los dispositivos

Caravana Tarjeta:
oreja izquierda

Caravana botón RFID:
oreja derecha



Microchip inyectable:
oreja derecha



Bolo ruminal:
retículo-rumen

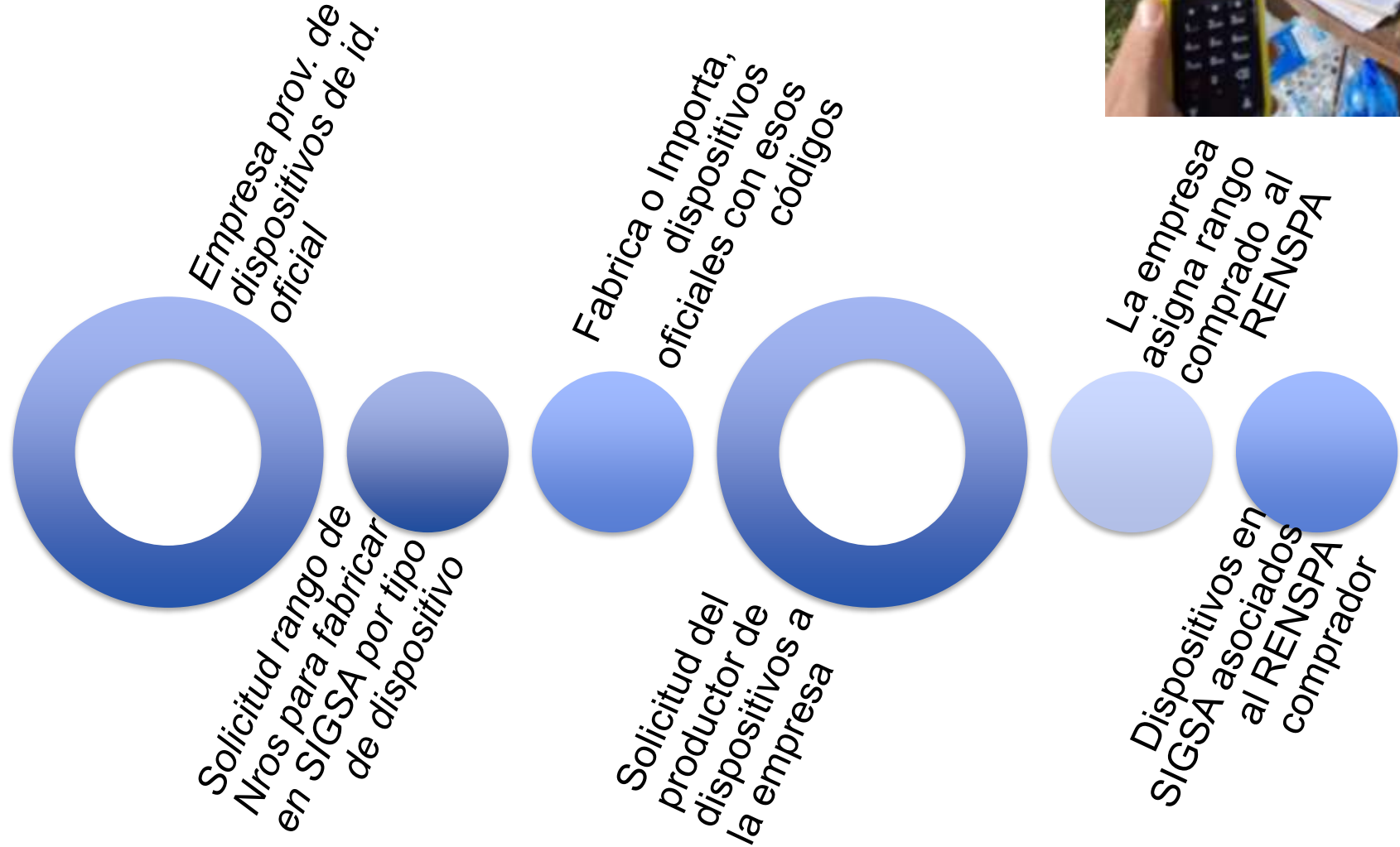


Adquisición y asignación de dispositivos oficiales al RENSPA

10

Identificación electrónica Animal

Operatividad de la identificación animal
R. Senasa 841/2025



Identificación electrónica Animal

Operatividad de la
identificación animal
R. Senasa 841/2025



Declaración de existencias pecuarias

El productor debe realizar el registro de las existencias pecuarias de las categorías terneros y terneras, previo a declarar la aplicación de los dispositivos de identificación.

Podrá gestionar la carga de los terneros/as mediante el registro en SIGSA de una novedad sanitaria de nacimiento, o bien;

Podrá asociar el Acta de Vacunación contra la Fiebre Aftosa de la campaña inmediata anterior o, en su caso, de la campaña que se encuentre en curso

Identificación electrónica Animal

Operatividad de la identificación animal
R. Senasa 841/2025



Declaración de la Identificación



Oficina Local

- Completar la planilla de identificación
- Llevar la planilla a la oficina de Senasa para carga en el sistema
- Archivar la planilla en la carpeta del campo



Autogestión

- Completar la planilla de identificación
- Ingresar al SIGSA por autogestión
- Declarar los dispositivos aplicados
- Archivar la planilla en la carpeta del campo



App oficial

- Pasar los animales por la manga, identificar y tomar los números con lector RFID
- Conectar lector bluetooth al celular/tablet/PC
- Cuando tenga conexión el celular/tablet/PC pasa a SIGSA el paquete de dispositivos

Existencias declaradas

Fecha de nacimiento

Sexo animal

Raza animal

Identificación electrónica Animal

Reidentificación
Animal
Operatividad de la
identificación animal
R. Senasa 841/2025



Ante la pérdida o ilegibilidad del componente tarjeta

- El productor podrá o no reemplazarlo por otro binomio
- El animal mantiene su condición de trazable



Ante la pérdida o ilegibilidad del componente electrónica

- El productor debe retirar el dispositivo restante, sustituyéndolo por un nuevo binomio
- El animal mantiene su condición de trazable.



Ante la pérdida o ilegibilidad total del binomio

- El productor debe aplicar un nuevo binomio
- El bovino pierde su condición de trazable

Reidentificación Animal. Otros

14

Identificación electrónica Animal

Operatividad de la identificación animal
R. Senasa 841/2025



Reidentificación de animales id. c/caravana CUIG

Ante la pérdida o deterioro, el dispositivo debe ser substituido, lo antes posible, por un binomio electrónico

Identificación voluntaria del rodeo

Reidentificar todos sus animales con binomio electrónico.

Asocia caravana CUIG a caravana RFID

Animales Importados

Debe ser identificado al ingreso al país con binomio electrónico asociado a la identificación del país de origen

Animales Pedigree

Debe ser identificado con binomio con tarjeta con número de RP y dispositivo electrónico con número oficial

Identificación electrónica Animal

Comercialización de
caravanas con CUIG
Operatividad de la
identificación animal
R. Senasa 841/2025



Venta de caravanas con CUIG y acreditación de la ID animal

❖ **HASTA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Cese de la comercialización. Hasta esta fecha se permite la adquisición de dispositivos de identificación visual con CUIG.

Finalizado el plazo, los productores deben readecuarse para dar cumplimiento a la Res. 841/2025

❖ **DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Se considerará que los productores cumplen la norma sanitaria de identificación animal, si acreditan el cumplimiento de las exigencias dispuestas por alguno de los DOS (2) sistemas de identificación de bovinos, bubalinos y cérvidos coexistentes en dicho plazo (caravana c/CUIG o caravana RFID)

Identificación electrónica Animal

Movimiento animal
Cierre DT-e
Dispositivos de
Identificación
TRI

Operatividad de la
identificación animal
R. Senasa 841/2025



El productor comprador/receptor del RENSPA destino debe leer y registrar los dispositivos recibidos y asociar sus números al cierre del DT-e de los animales, indicando los números de identificación de los animales efectivamente arribados.



Los consignatarios u organizadores de eventos concentradores de los predios feriales deben declarar de la totalidad de los dispositivos de identificación individual electrónicos de los animales ingresados al evento

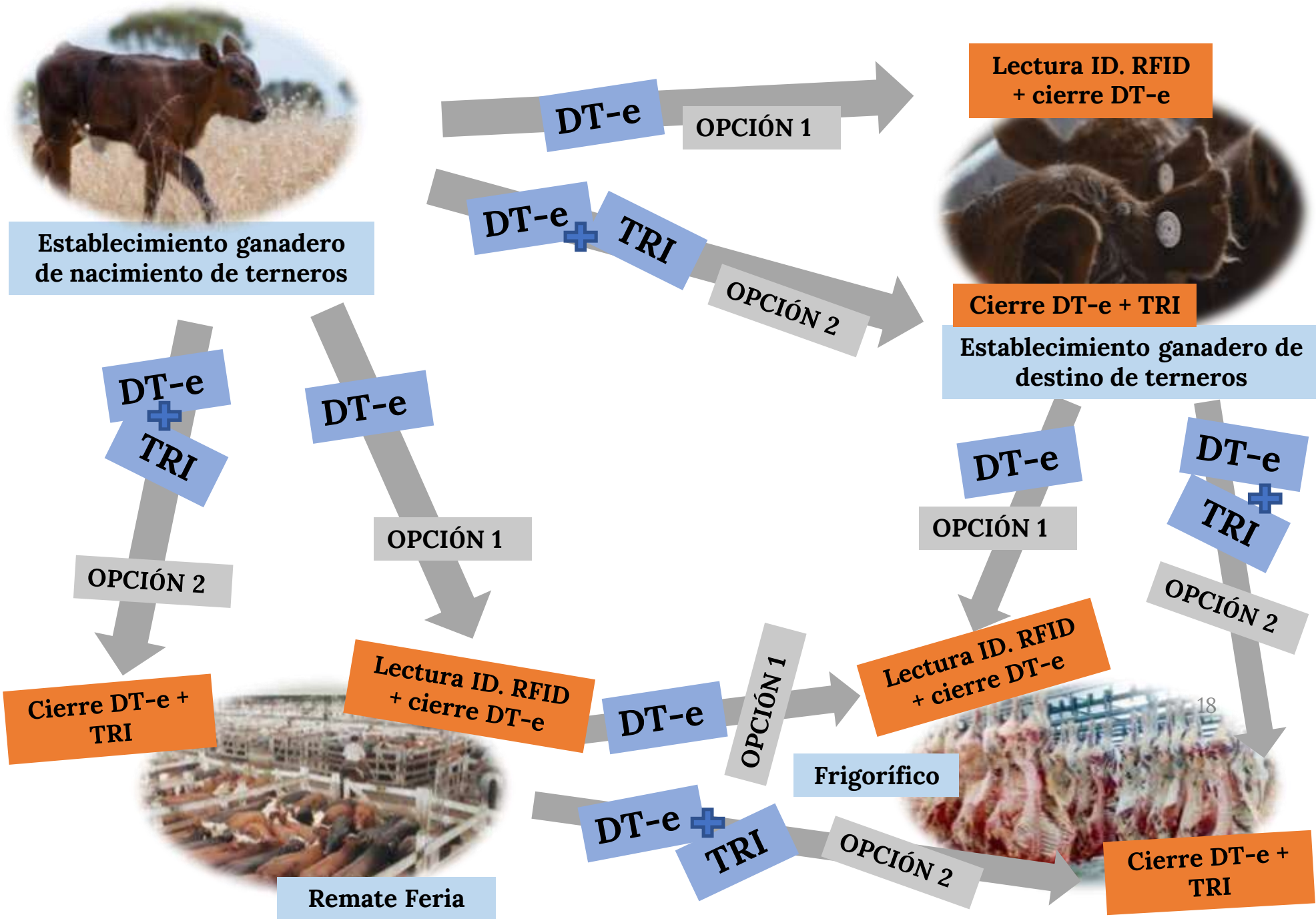


Los titulares o responsables de los establecimientos faenadores deben declarar de la totalidad de los dispositivos de identificación individual electrónicos de los animales ingresados al evento

NO SE PODRÁ CERRAR EL DT_e SIN LOS DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN RECIBIDOS

Identificación electrónica Animal

Movimientos Operatividad de la identificación animal R. Senasa 841/2025



Identificación electrónica Animal

Reidentificación
Animal.
Otros

Operatividad de la
identificación animal
R. Senasa 841/2025



CIRCUITO UNIÓN EUROPEA.

A partir de 1 enero de 2026

Engordes
a Corral
UE (R.
Senasa
02/03 y
cuota 481)

Campos
Hilton y
No Hilton
(R. Senasa
53/17 y
1578/19)

Cambios en la declaración de los ingresos de terneros/as

No se podrá
tomar la
CUIG del
campo de
origen

No se podrá
asociar con
caravana
con CUIG
destino

Cierre de DT-e

Lectura de las
identificaciones RFID
de los animales

Confirmación de la TRI
con listado de
identificaciones
recibidas

Ordenador de la información existente presentada de forma amigable y descargable

SISTEMA TRAZA Plataforma digital integral



**SISTEMA
TRAZA
Plataforma
digital integral**



Plataforma digital integral, que conecte la información de cada etapa de la cadena ganadera —desde la cría hasta la carne—, brindando acceso a información confiable y certera que sea **útil para la toma de decisiones**, y la mejora continua de todos los actores de la cadena





La Trazabilidad no es un objetivo, es una HERRAMIENTA para:

Disponer de información certera para toma de decisiones.

Diferenciar lo bueno de lo malo.

Adelantarnos a futuros requisitos y potenciar en el mundo a la cadena de la Carne Argentina capturando valor a través de atributos diferenciales.

Mejorar la gestión interna de los establecimientos ganaderos (Ganadería de Precisión, facilitar los registros, etc.).

Acceder a nuevos mercados de alto valor.

 senasa